



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-15/2025

ACTOR: Johny Eleazar Alonso Sánchez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del
Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; y, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 11:15 once horas con quince minutos, de esta misma fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el Oficio TEPJF-ST-SGA-OA-230/2025, signado por el Actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el expediente formado con motivo de la demanda del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovido por el **C. JOHNY ELEAZAR ALONSO SÁNCHEZ**, quien en su carácter de candidato a Judicatura de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, quien controvierte el oficio IEEC/PPCG-181/2025, mediante el cual, se le da respuesta a la consulta que realizara ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismo que fuera radicado en este Tribunal Electoral como **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, expediente al rubro señalado.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS** del **JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA